

Cooper destaca fallo que confirmó condenas a integrantes del Tren de Aragua por secuestro en Pichidanguí

La Corte de Apelaciones de La Serena rechazó los recursos de nulidad presentados por las defensas de siete condenados por secuestro extorsivo, robo con intimidación y asociación criminal. Para Fiscalía, la resolución ratifica un caso clave porque acreditó que los ocho sentenciados pertenecían al Tren de Aragua.

La Fiscalía Regional de Coquimbo valoró la decisión de la Corte de Apelaciones de La Serena que rechazó los recursos de nulidad presentados por las defensas de siete integrantes del denominado Tren de Aragua, dejando firmes las condenas dictadas por el Tribunal Oral en lo Penal de Ovalle por delitos cometidos entre septiembre y octubre de 2023 en Pichidanguí, Punitaqui, Valparaíso y Quillota.

El fiscal regional, Patrio Cooper, puso el acento en lo que considera el principal alcance del fallo. «La importancia de este fallo es que acredita que los 8 pertenecían al Tren de Aragua y todos reciben pena efectiva, que van desde los 7 años para algunos de ellos hasta penas de 13 años para otras personas. En total, suman 72 años para los 8. Fue un juicio en su momento mediático porque efectivamente era un caso en que algunos imputados fueron liberados en su momento, pero la gran mayoría fueron detenidos nuevamente y hoy tenemos la satisfacción de que han sido todos condenados en el presente caso», dijo.

La resolución del tribunal de alzada descartó que existieran vicios capaces de invalidar la sentencia dictada en Ovalle. «Ninguno de los recursos de nulidad deducidos logró configurar las causales invocadas ni demostrar una infracción de ley que haya influido sustancialmente en lo dispositivo del fallo», concluyó la Corte,

manteniendo así la condena contra los acusados.

Con ello, quedaron firmes las penas impuestas a Donovan Allison Tellería Torres y José Rafael Ruiz Lias, condenados a 6 años por robo con intimidación, 5 años por secuestro extorsivo y 2 años por asociación criminal; a Miguel Arturo Domínguez Sánchez, sentenciado a 7 y 4 años por secuestro extorsivo y asociación criminal; y a Franyoerid José Torres Torres, Alex Guillermo Salinas Palza, Luis Enrique Rangel y Jaimir Usuga Rojas, condenados a 5 y 2 años por secuestro extorsivo y asociación criminal, respectivamente.

■ EL SECUESTRO EN PICHIDANGUI

De acuerdo con los hechos establecidos en juicio, el 25 de septiembre de 2023 dos de los acusados llegaron en un vehículo con patente robada hasta Pichidanguí, en la comuna de Los Vilos, donde intimidaron con armas de fuego a la víctima, a su pareja y a otras dos personas, a quienes además les robaron sus teléfonos celulares.

Luego, la víctima fue trasladada primero hasta el ingreso norte de la localidad y posteriormente hasta una cabaña en Punitaqui, donde permaneció cautiva. Dos días después fue cambiada a una vivienda en Valparaíso y finalmente liberada el 8 de octubre de 2023 en Quillota, una vez que sus captores recibieron un pago de 31 millones de pesos.



► Durante el juicio, el fiscal Carlos Vidal, quien representó al Ministerio Público, relevó el peso de la prueba reunida en la investigación. «Respecto a los medios de prueba rendidos, se ofrecieron relatos de víctimas, para lo cual fue muy importante el trabajo desarrollado dentro y fuera del país por la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional.

► Fue muy importante el trabajo de analistas que revisaron la prueba de carácter científico que se reunió en el curso de la investigación y muy importante también el trabajo desarrollado por la Policía de Investigaciones de Chile, como la brigada antisequestro, que los vinculó con otros hechos en el territorio nacional», señaló en su oportunidad.

► La sentencia ahora confirmada por la Corte dio por acreditado que los ocho acusados cumplieron distintos roles durante el secuestro, desde vigilancia y traslados hasta custodia, arriendo de inmuebles y apoyo logístico. La Fiscalía destacó que el caso fue investigado por el equipo del Sistema de Análisis Criminal, Crimen Organizado y Alta Complejidad, dispuestos por el fiscal regional para su desarrollo en juicio.

IF ABOGADOS

AVDA. VIDELA N°810, 2 PISO, OF. 220, EDIFICIO VERINE, COQUIMBO.

- Juicios de Familia
- Juicio de Arrendamientos
- Posesiones Efectivas
- Tercerías y cobranzas
- Defensas Penales y Laborales
- Contratos
- Asesorías
- Mediación Familiar

Email: ifabogados.cl@gmail.com
Web: www.ifabogados.cl

AGENDA VIRTUAL
Tu cita vía WhatsApp al
+ 569 93202269

TODO NISSAN **MultiPart**

REPUESTOS ORIGINALES Y ALTERNATIVOS

BAQUEDANO #825 COQUIMBO

ADEMÁS CONSULTE POR REPUESTOS PARA TOYOTA HYUNDAI

SERVICIO DE ENCARGO Y DESPACHO PARA TODAS LAS MARCAS

☎ 51 2320313 | ☎ +569 33532539

Email: multipart825@gmail.com

TODO NISSAN HORARIO DE ATENCION DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 09.10 A LAS 17.00 HRS Y SABADO DESDE LAS 09.10 A 13.30 HRS.